



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio No. INE/DJ/4754/2021

Ciudad de México, 20 de mayo de 2021

Asunto: Opinión respecto a operación de portal "Voto informado".

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO, DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me refiero al oficio INE/DECEyEC/1115/2021, que en lo conducente refiere:

... la DECEyEC lleva a cabo el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educación Electoral), el cual fue aprobado por acuerdo INE/CG297/2020 del 30 de septiembre de 2020.

Uno de los proyectos de este Programa es el relativo al "Voto Informado", el cual es desarrollado en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho proyecto consiste en una herramienta en línea (<https://votoinformado.unam.mx/>) y una aplicación móvil próxima a ser lanzada, cuyo objetivo es facilitar la consulta de información útil y oportuna de las candidatas y candidatos de los procesos electorales en México.

Para la edición de 2021, "Voto Informado" incluye información de las candidaturas a la Cámara de Diputados a nivel federal, así como de las candidaturas a las gubernaturas de Nuevo León y Sonora. Su propósito es promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura política democrática.

En ese sentido, **solicito su valiosa opinión** a fin de brindar la autorización **para que el portal de "Voto Informado" en su edición 2021 continúe su operación a través de medios digitales (Internet y aplicación móvil) durante la "veda electoral" a que se refiere el artículo 251 numerales 3 y 4 de la LGIPE, esto es a partir del próximo 3 de junio.**

No omito mencionar la importancia para el proyecto de Voto Informado de estar a disponibilidad de la ciudadanía durante los días previos a la jornada electoral, ya que en procesos electorales anteriores se ha identificado que durante estos días cercanos a la jornada electoral se registra un mayor número de visitas al portal del proyecto por parte de la ciudadanía interesada en contar con mayores elementos para la emisión de un voto razonado.

Por último, la petición se enmarca en el antecedente de opinión favorable para que el sitio de "Voto Informado", permaneciese en operación durante el periodo antes referido

Página 1 de 2



Ciudad de México, 20 de mayo de 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y que se contiene en el oficio INE/DJ/DNYC/SC/6012/2019 que fue emitido en 2019 por la Dirección a su cargo.

...

Al respecto le informo lo siguiente:

De la lectura a su oficio, así como de una revisión general al portal de voto informado se advierte que:

- Se trata de una iniciativa que busca promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática del país.
- Tiene como misión, ser una herramienta de consulta que brinde información útil y oportuna a la ciudadanía sobre sus candidatos durante los procesos electorales locales.
- En el contexto del proceso electoral concurrente 2020-2021, ofrece información de las candidaturas a la Cámara de Diputados a nivel federal, así como de las candidaturas a las gubernaturas de Nuevo León y Sonora.

Derivado de lo anterior, en opinión de esta Dirección, no se advierte inconveniente para que el portal de "Voto Informado" en su edición 2021 continúe su operación a través de medios digitales (Internet y aplicación móvil) durante la "veda electoral", porque se estima que la difusión de la información contenida en dicho portal, no trastoca la normativa electoral federal, en virtud de que no se hace promoción personalizada de partido o candidato alguno; ni se promociona el voto a favor o en contra de candidato, partido o candidato independiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA,
DIRECTOR JURÍDICO**

ID: 12059350

Aprobó:	Lic. Anai Hernández Bonilla.
Revisó:	Lic. Aurora Fernández Urieta.
Elaboró:	Lic. Gabriela González Martínez.

